UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 363-2012-UNSCH-R, de fecha 23 de julio de 2012, se reconoció el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a varios beneficiarios;

Que, en dicho acto administrativo por error de impresión no se ha consignado el monto a pagarse de S/.300.00 al señor César Tineo Quispe alumno de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el concepto de beca de estudios correspondiente al 2011-I, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 363-2012-UNSCH-R, de fecha 23 de julio de 2012, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
...				
04.	CÉSAR TINEO QUISPE	Beca de estudios del semestre 2011-I	300.00	R.R. Nº 630-2011-UNSCH
..."				

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HBN/gods